



FALLO

Número de Licitación Pública Nacional:
019/2021

Número de Concurso:
OPUU-EST-LP-040-2021

Obra Pública a realizar:
PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE ÁNGEL FLORES Y AV. No. 1, EN LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN BAMOA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 30 de junio del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE ÁNGEL FLORES Y AV. No. 1, EN LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN BAMOA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional No. OPUU-EST-LP-040-2021.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 28 de junio de 2021 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en su reunión de evaluación.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 12 (doce) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.
2. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.
3. BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION CON EL C. HERIBERTO LEYVA HIJAR.
4. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.
7. PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.
8. CONCATRAFIK, S.A. DE C.V.
9. COYDU, S.A. DE C.V.
10. MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
11. CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.
12. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA COLON, S.A. DE C.V.



Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
COYDU, S.A. DE C.V.
PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.
CONCATRAFIC, S.A. DE C.V.
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA COLON, S.A. DE C.V.
BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:

Condición Económica Requerida:	COYDU, S.A. DE C.V.
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	PT-6 ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS) CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	PT-6. No acredita capacidad financiera, mínima requerida
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]




Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJE TÉCNICO PROPUESTA 50 PUNTOS		
No.	LICITANTE	2 Punto	2 Punto	2 Punto	3 Punto	3 Punto	3 Punto	3 Punto	3 Punto	3 Punto	3 Punto	3 Punto	3 Punto	3 Punto	3 Punto	3 Punto	3 Punto	3 Punto	3 Punto	TOTAL		
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQ Y EQUIPO	PROF. TÉCNICOS	PROG. COSNT	PROGRAMAS	PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPMES	Experiencia = (6,50 Puntos)	Especialidad = (6,50 Puntos)	Cumplim Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1,50 Punto)	Mano de Obra = (1,50 Punto)					
1	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	5	5	0	1	6,50	6,50	5,00	1,50	1,50	49,00
2	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	5	5	0	1	6,14	6,50	5,00	1,50	1,50	48,64
3	BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	5	5	0	1	3,97	6,50	5,00	1,50	1,50	46,47
4	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	5	5	0	1	1,63	3,25	2,50	1,50	1,50	38,38
5	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	5	5	0	1	3,79	4,88	3,75	1,50	1,50	43,42
6	CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	5	5	0	1	10,5	3	3	1,50	1,50	39,28
7	PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	5	5	0	1	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	31,00
8	CONCATRAFIC, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	5	5	0	0	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	30,00
9	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	5	5	0	1	2,53	3,25	2,50	1,50	1,50	39,28
10	CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	5	5	0	1	5,42	6,50	5,00	1,50	1,50	47,92
11	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA COLON, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	5	5	0	0	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	30,00



Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPOSTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		
CONCATRAFIC, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
<p>EN LA PROPOSTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		
 INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA COLON, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00



EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas Si se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	49.00
2	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V	48.64
3	BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	46.47
4	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	38.38
5	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	43.42
6	CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.	39.28
7	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	39.28
8	CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.	47.92

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ 2,433,052.85

90% Presupuesto Base: \$ 2,189,747.57

Rango: \$ 2,189,747.57 al \$ 2,433,052.85

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	\$ 2,189,747.57	SOLVENTE
2	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V	\$ 2,189,747.57	SOLVENTE
3	BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,189,747.56	FUERA DE RANGO
4	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	\$ 2,215,460.79	SOLVENTE
5	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	\$ 2,192,179.68	SOLVENTE
6	CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.	\$ 2,238,408.08	SOLVENTE
7	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	\$ 2,189,747.54	FUERA DE RANGO
8	CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.	\$ 2,189,747.57	SOLVENTE



BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:
PE-3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

II. EL MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE AJUSTARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- V. La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:
- a) Se determina como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá de ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-3 El importe presentado en el documento es inferior al rango de aceptación que se solicita en las bases de licitación

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

- 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
- 10. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango de aceptación considerado por la convocante;

MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:
PE-3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

II. EL MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE AJUSTARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- V. La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:
- a) Se determina como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá de ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-3 El importe presentado en el documento es inferior al rango de aceptación que se solicita en las bases de licitación

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

- 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
- 10. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango de aceptación considerado por la convocante;



Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	\$ 2,189,747.57
2	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V	\$ 2,189,747.57
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	\$ 2,215,460.79
4	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	\$ 2,192,179.68
5	CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.	\$ 2,238,408.08
6	CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.	\$ 2,189,747.57

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	
Condición Económica Requerida:	
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	
PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.	
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	
PE-13 En los análisis P06S02C028 y P20S89C015, Incluye Insumos no solicitados en la descripción del concepto En el análisis P22S03C005, No incluye Insumos necesarios para el desarrollo de la activada	
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;	

[Firma manuscrita]



	<p>CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.</p> <p>NOTA: Deberá anexar copia emitida por el IMSS de información donde aparezca el porcentaje riesgo del trabajo de la empresa y copia de las cédulas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones de los últimos dos meses (IMSS e INFONAVIT).</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-6.- Los cálculos utilizados no cumplen con los que solicita la ley del IMSS</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>31. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMEs, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cédula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;</p>
--	---

	<p>CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE-4 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p>(DEBERÁ PRESENTAR COTIZACIONES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA).</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-4. Los precios de los insumos anotados no coinciden con las cotizaciones anexadas</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>
--	--

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V	\$ 2,189,747.57
2	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	\$ 2,192,179.68
3	CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.	\$ 2,238,408.08

[Firmas manuscritas]



**TASACIÓN
ARITMÉTICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	979,784.25	215,433.82	295,915.50	174,992.34	0.00	166,605.57	54,981.94	1,887,713.42
2	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	1,020,879.35	282,099.54	304,884.97	149,704.40	5,294.79	71,983.58	55,045.40	1,889,892.03
3	CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.	1,024,332.56	272,360.52	316,144.42	149,836.60	3,799.38	106,874.25	56,200.43	1,929,548.16
COSTO DE MERCADO =		1,008,332.05	256,631.29	305,648.30	158,177.78	3,031.39			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	UTILIDAD "F"	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)				
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	-28,547.80	-41,197.47	-9,732.80			-82,509.46	84,096.11		SOLVENTE
2	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.			-763.33	-8,473.38		-9,236.71	62,746.87		SOLVENTE
3	CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.				-8,341.18		-8,341.18	98,533.07		SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.	\$ 2,189,747.57	SOLVENTE
2	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	\$ 2,192,179.68	SOLVENTE
3	CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.	\$ 2,238,408.08	SOLVENTE

Orden en que quedaron las propuestas declaradas solventes por El Comité.

No.	LICITANTE	IMPORTE
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.	\$ 2,189,747.57
2	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	\$ 2,192,179.68
3	CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.	\$ 2,238,408.08

[Handwritten signatures and initials]



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V	\$ 2,189,747.57

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 02 de julio del 2021, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 93 (noventa y tres) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 09 de julio del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 09 de octubre del 2021.

Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 01 de julio de 2021, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El Director de Estudios y Proyectos, de la Secretaría de Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Sinaloa, y Presidente Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.


Carlos Ornelas Hicks.

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Sinaloa y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.


Diego Armando Aguerrebere Espitia.



El Director de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ricardo Seido Llantada Amano.

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno y Asesor Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ernesto Gaxiola Urtusuástegui.